



**EXPEDIENTE:** JDC/015/2017

**ACTOR:** NIURKA ALBA SALIVA BENITEZ.

**RESPONSABLE:** CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

**AUTO DE TURNO:**

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, siendo el día dieciséis de noviembre de dos mil diecisiete, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, informa a la Magistrada Nora Leticia Cerón González, Presidenta de este órgano jurisdiccional, en cumplimiento a las tareas encomendadas por usted con anterioridad en términos del artículo 230, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, que fue recibido en este Tribunal el oficio PRE/399/17 de fecha catorce de noviembre del año en curso, signado por la Mtra. Mayra San Román Carrillo Medina, Consejera Presidenta del Instituto Electoral de Quintana Roo, mediante el cual acompaña el escrito original de interposición del medio de impugnación y las pruebas y demás documentos que se acompañan al mismo; copia certificada del acto impugnado; informe circunstanciado, así como las constancias de trámite en términos de lo establecido en los artículos 33 y 35 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en materia electoral. Conste. - - - - -

**VISTO.-** Lo de cuenta, la suscrita Magistrada Presidenta, con fundamento en los artículos 36, fracción I de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y 223, fracción XIV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo. - - - - -

**ACUERDA:** - - - - -

- - I: Téngase por presentada a la Maestra Mayra San Román Carrillo Medina, Consejera Presidenta del Instituto Electoral de Quintana Roo, con su oficio de número PRE/399/17, mismo al que adjunta la documentación y anexos correspondientes, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con la clave **JDC/015/2017**; - - - - -

- - II: En atención a lo anterior y para los efectos legales correspondientes en el artículo 36 de Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, tórnese el referido expediente a la ponencia de **la suscrita Magistrada**, por así



Tribunal Electoral  
de Quintana Roo

---

corresponder al orden en que se han venido asignando los asuntos de este Tribunal. -----

**NOTIFÍQUESE** por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta Nora Leticia Cerón González ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe.- Conste. -----